

**ACTA DE ADJUDICACIÓN Y
EXCEPCION A LA LICITACION
DE LA OBRA No. 2021301420042**

Sergio Alberto Rios T.



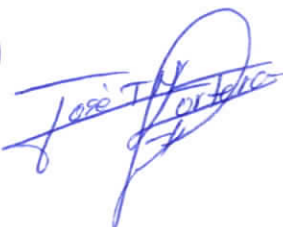






Nifu




José T. Portera





ACTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/HASJE/30/142/0042/0861/21, QUE POR MONTO EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORDOBA Y CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN DE SAN JUAN EVANGELISTA"

En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las **11:00 hrs**; del día **22 DE OCTUBRE DEL 2021**, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, justifica el procedimiento de **Adjudicación Directa AD/HASJE/30/142/0042/0861/21**, que por monto exceptúa el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, integrado por los C.C. **GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, presidenta del comité, **ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN**, Secretario Ejecutivo, **C. CARLOS PITA LAGOS**, Vocal 1 del sector público, **C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ**, Vocal 2 del sector público, **C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL**, Vocal 3 del sector público, **C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, vocal 4 del sector público, **EL LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ**, contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver, así como, los **C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO**, Vocal 1 del sector privado, **C. SERGIO ALBERTO RIOS TADEO**, vocal 2 del sector privado, **LIC. TANIA CAROLINA ABREGO MORTERA**, Vocal 3 del sector privado y la **C. NOEMI CORTES VILLEGAS**, Vocal 4 del sector privado, conforme a los artículos 8, 34, 49 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del Dictamen de la Obra, por lo que;

Sergio Alberto Rios T.

VISTO

Para el presente dictamen, la cotización de mercadeo presentada por el participante: **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, de conformidad con lo dispuesto en un muestreo de mercado mediante cotizaciones y oficio de invitación **No. HASJE/OP/OF/2021/0861 Por Adjudicación Directa**, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y; que en base al monto total de recursos destinados de todos los fondos con que cuenta el Municipio para ejercerlo en obras para el ejercicio 2021 y lo publicado en el anexo XIV del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2021, se tiene lo siguiente:-

Fondos disponibles ejercicio 2021	Monto a ejercer en obras ejercicio 2021
FISM-DF 2021	\$ 47,325,750.00
HIDROCARBUROS 2021	\$ 2,825,456.00
HIDROCARBUROS 2020	\$ 263,661.00
TOTAL	\$ 50,414,867.00

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Obras públicas y servicios relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades
	15,000	342	169	3,050	2,368
15,000	30,000	424	215	3,384	2,538
30,000	50,000	509	254	3,895	3,050
50,000	100,000	590	293	4,741	3,551
100,000	150,000	678	342	5,586	4,231
150,000	250,00	765	382	6,434	5,076
250,00	350,000	931	464	7,454	5,586
350,000	450,000	1,013	509	8,126	6,077
450,000	600,000	1,189	590	9,659	7,278
600,000	750,000	1,356	678	10,997	8,298
750,000	1,000,000	1,518	765	12,355	9,307
1,000,000		1,611	847	13,869	10,487

Nota. - Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

Sergio Alberto Rios T. RESULTANDO
PRIMERO.- Que visto lo anterior se determina que el monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente es \$ 590,000.00 (Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y que rige para la presente adjudicación N° HASJE/PRE/OF/2021/0866, Por Adjudicación Directa AD/HASJE/30/142/0042/0861/21, para la Obra: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORDOBA Y CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN DE SAN JUAN EVANGELISTA**, toda vez que se lleva a cabo para entender la solicitud efectuada por la ciudadanía. Contándose para ello con la disponibilidad presupuestal para esta contratación.

SEGUNDO. - Que con la fecha **11 DE OCTUBRE DEL 2021** del presente año, mediante oficio No. **HASJE/OP/OF/2021/0861**, se hizo llegar invitación para que presentaran una cotización de la obra **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORDOBA Y CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN DE SAN JUAN EVANGELISTA** obteniéndose el acuse de recibido correspondiente, que corren agregados en el expediente de la obra. -----

TERCERO.- Que de conformidad con el oficio de invitación remitidos, a las **11:25** horas del día **11 DE OCTUBRE DEL 2021**, se obtiene la cotización presentada para su análisis, contando con la participación de la Dirección de Obras Públicas, siendo el Área Responsable de la ejecución de los trabajos de la obra, integrada por los servidores públicos **C. Arq. José Luis Hirata Pavón**, Director de Obras Públicas, **C. Arq. Jorge Rogelio Cruz Hernández**, Supervisor de Obras Públicas, y **C. Ing. Indira Yunuen Anselmo Serapio**, Analista de Precios Unitarios. Todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 54 párrafo 4 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contándose con tres cotizaciones, basadas conforme a un proyecto ejecutivo elaborado y proporcionado por la Dirección de Obras Públicas, dejándose constancia de estos documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, y que forman parte del expediente de la obra, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Dirección de Obras Públicas está facultada en términos de los términos de los artículos 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento; para la realización del presente procedimiento de contratación.

Sergio Alberto Rios T.
SEGUNDO. - Que se procedió a la evaluación de la cotización presentada, por medio de la Dirección de Obras Públicas, y por parte del Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas. En cuanto al participante: **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, que optó por enviar en tiempo y forma su presupuesto, por lo que, se acepta para su evaluación correspondiente. El precio unitario ofertado quedo registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**, documento que pasa a formar parte del expediente de la obra.

Nifu
TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 62 de su Reglamento, el presupuesto del participante: **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, fue Analizado por la Dirección de Obras Públicas y el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas Responsable de los Procedimientos de Adjudicación, quienes emiten el presente dictamen, determinando que el participante **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, cumple con las condiciones requeridas de los trabajos a ejecutar para la Obra:

"REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORDOBA Y CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN DE SAN JUAN EVANGELISTA".

CUARTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características, calidad, complejidad, unidades de medida y cantidades de los materiales a utilizar en la Obra:

“REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORDOBA Y CALLE ENRIQUE C. REBSAMEN DE SAN JUAN EVANGELISTA”, en ese contexto, a las **11:00** horas del día **22 DE OCTUBRE DEL 2021**, se reunió el personal de la Dirección de Obras Públicas, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para Analizar y Dictaminar el presupuesto presentado por el participante **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, constatándose el cumplimiento de la normativa aplicable. Posteriormente se procede a la comparación de los precios ofertados del participante, determinándose que se Adjudique la obra de manera Directa a favor de **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, con un importe total de **\$ 600,854.25 (SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** toda vez que cumple con los requisitos de Ley y que mejor convienen al Municipio. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa la lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las **12:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio.

Seigio Alberto Rias T.

Nifu

Por parte de la Dirección de Obras Públicas,
Área Responsable de la ejecución de los trabajos

Vo Bo

Arq. José Luis Hirata Pavón
Director de Obras Públicas

Revisó

Arq. Jorge Rogelio Cruz Hernández
Supervisor de Obras

Elaboró

Ing. Indira Yunuen Anselmo Serapio
Analista de Precios Unitarios

**Por parte del Comité de Adjudicación de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con Ellas,**


C. Guillermina Gómez Sánchez
Presidente


Arq. José Luis Hirata Pavón
Secretario Ejecutivo

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO


C. Carlos Pita Lagos
Vocal Primero


Lic. José Manuel Sarmiento Pérez
Vocal Segundo


C. Enrique Rodríguez Montiel
Vocal Tercero

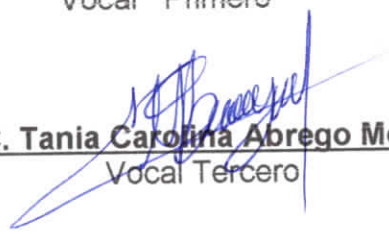

C. Daria del Rosario Santiago Hernández
Vocal Cuarto


Lic. José Trinidad Mortera Hernández
Contralor Municipal

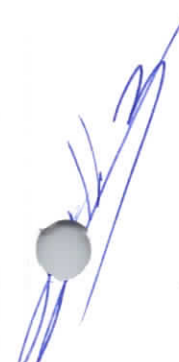
VOCALES DEL SECTOR PRIVADO

NIFU
C. Nicolasa Fernández Urbano
Vocal Primero

Sergio Alberto Ríos T.
C. Sergio Alberto Ríos Tadeo
Vocal Segundo


LIC. Tania Carolina Abrego Mortera
Vocal Tercero


C. Noemí Cortes Villegas
Vocal Cuarto


"Esta hoja de firmas es correspondiente al dictamen de la obra No. 2021301420042 de fecha
22 DE OCTUBRE DEL 2021 en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver."